

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE DEBE PRESENTAR

<b>Hermanos matriculados en el centro</b>	<b>15 puntos</b> Por cada hermano matriculado
<b>Padre o madre o tutores trabajadores en el centro</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Proximidad del domicilio/lugar de trabajo</b>	<b>10 puntos</b> Área de influencia <b>5 puntos</b> Área limítrofe
<b>Renta anual familiar</b>	<b>4 puntos</b> La condición de persona destinataria de la Renta Valenciana de Inclusión. <b>3,5 puntos</b> Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM <b>3 puntos</b> Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM <b>2,5 puntos</b> Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1.5. <b>2 puntos</b> Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el EPREM por 1.5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.
La información de carácter tributario que se precisa para obtener las condiciones económicas de la unidad familiar será suministrada directamente a la Administración educativa por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.10 de la Ley orgánica 2/2006 de Educación. Estas condiciones económicas se podrán obtener de forma previa a la solicitud de admisión siempre que las personas interesadas autoricen expresamente su consulta.	
<b>Condición de familia numerosa*</b>	<b>3 puntos</b> Cat. General. <b>5 puntos</b> Cat. especial
<b>Discapacidad del alumno*</b>	<b>4 puntos</b> Del 33% al 64% <b>7 puntos</b> igual o superior al 65%
<b>Discapacidad de los padres o hermanos*</b>	<b>3 puntos</b> del 33% al 64% <b>5 puntos</b> igual o superior al 65%
<b>Familia monoparental*</b>	<b>3 puntos</b> Cat. General <b>5 puntos</b> Cat. especial

\*Se deberá acreditar mediante certificado correspondiente o con la tarjeta acreditativa emitidos por la Consellería competente en la materia.